

Behar v. Northrop Grumman Corporation, et al.

Caso n.º 2:21-cv-03946-HDV-SK

Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California

FORMULARIO DE RECLAMO Y EXENCIÓN

Dirección postal del propietario: <<Nombre del Propietario>> <<Dirección del Propietario 1>> <<Dirección del Propietario 2>> <<Ciudad, Estado, Código Postal>><<	Información de la propiedad cubierta: <<Dirección>> <<Ciudad, Estado, Código Postal>> << ID único>> <<PIN>>
---	--

INSTRUCCIONES

Si usted es o ha sido propietario de una vivienda unifamiliar o casa adosada ubicada dentro del Área cubierta por la Demanda Colectiva que se muestra en el mapa a continuación (i) a la fecha del Aviso del Acuerdo de Demanda Colectiva; o (ii) hasta el 1 de julio de 2024, y desde entonces haya vendido la vivienda a la fecha de dicho Aviso, es posible que sea elegible para recibir un pago del Acuerdo de Conciliación en el caso *Behar v. Northrop Grumman Corporation, et al.*, caso n.º 2:21-cv-03946-HDV-SK, si el Tribunal aprueba el Acuerdo de Conciliación.

DEBE COMPLETAR Y PRESENTAR ESTE FORMULARIO DE RECLAMO Y EXENCIÓN, CON PRUEBA DE PROPIEDAD, PARA RECIBIR UN PAGO DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.

El monto de cualquier pago final dependerá de la adjudicación por parte del Tribunal de los honorarios y costos de abogados, la adjudicación por parte del Tribunal de los pagos por servicio, los costos de la administración del acuerdo de conciliación, la subárea geográfica en la que se encuentre su propiedad y la cantidad de Miembros del Grupo de Demandantes del Acuerdo de Conciliación que presenten Formularios de Reclamo válidos y oportunos. Consulte el Aviso para obtener detalles.

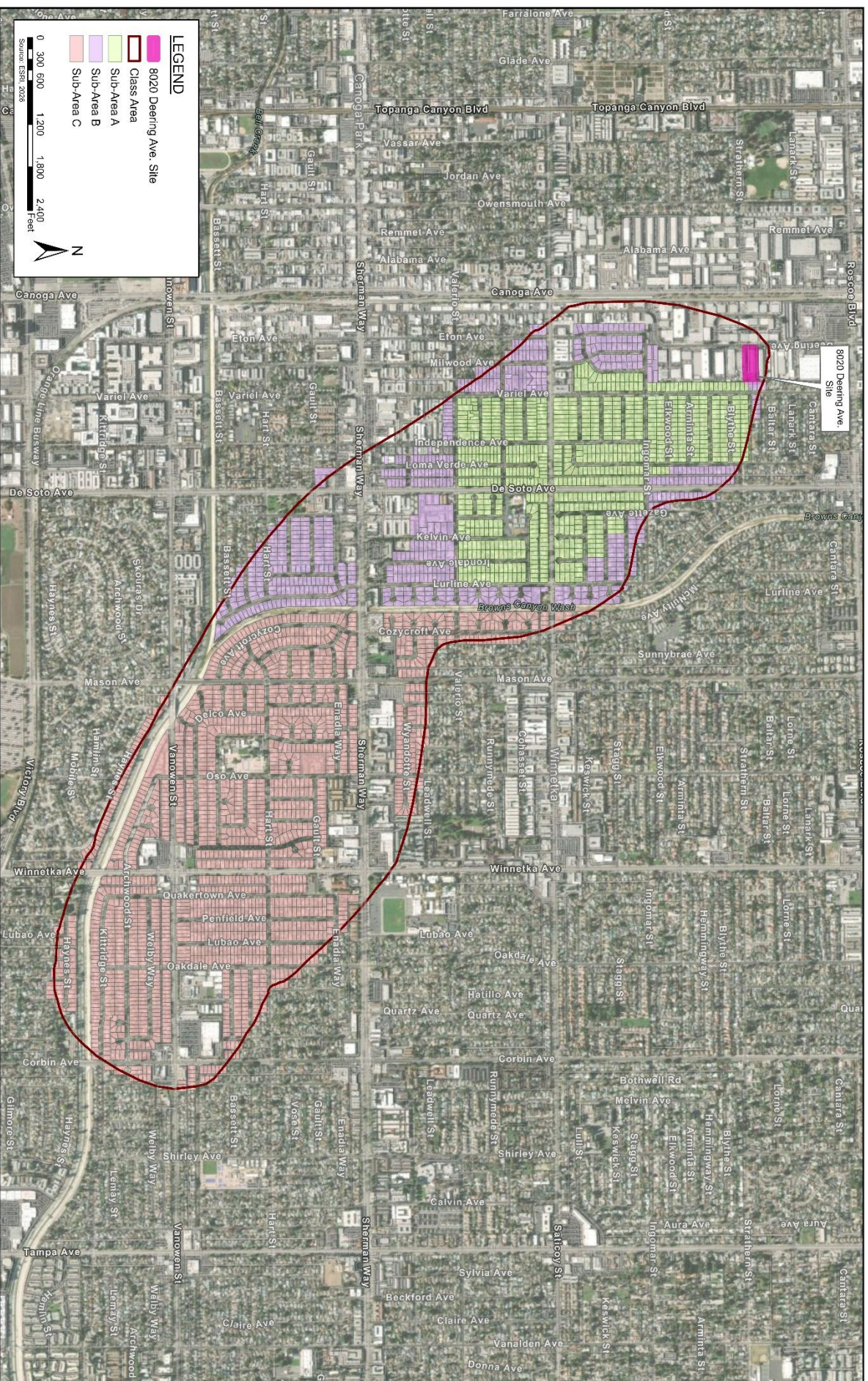
Este Formulario de Reclamo y Exención, junto con la documentación requerida, debe tener fecha de sello postal, o ser recibido por el Administrador del Grupo de Demandantes a más tardar el 10 de octubre de 2026. Usted también puede completar y enviar este Formulario de Reclamo y Exención en línea en www.CanogaParkClassAction.com utilizando la siguiente información de inicio de sesión:

ID único: [UNIQUE ID]

PIN: [PIN]

Solo serán válidos los Formularios de Reclamo enviados directamente al Administrador del Grupo de Demandantes. No se aceptarán los Formularios de Reclamo presentados a través de una entidad externa que agrupe reclamos. Para más información, por favor visite www.CanogaParkClassAction.com o llame al 833-419-5050.

MAPA DEL ÁREA CUBIERTA POR LA DEMANDA COLECTIVA



- ## INFORMACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD

3. ¿Actualmente es propietario de la propiedad? ☐ Sí ☐ No

4. Si respondió “No” a la Pregunta 3, ¿cuándo vendió o transfirió de otro modo su interés en la propiedad?

____ / ____ (mes/año)

5. ¿Fue propietario o actualmente es propietario de la Propiedad con alguien más (por ejemplo, un cónyuge o copropietario)?

☐ Sí ☐ No

6. Si respondió “Sí” a la Pregunta 5, enumere todos los demás copropietarios de la propiedad (cada copropietario debe completar su propio Formulario de Reclamo y Exención o firmar este Formulario de Reclamo y Exención a continuación):

(Copropietario n.º 1) _____

(Copropietario n.º 2) _____

(Copropietario n.º 3) _____

VERIFICACIÓN DEL EMPLEADO

Al marcar la casilla a continuación, verifico bajo pena de perjurio que no soy empleado de Northrop Grumman Corporation o Northrop Grumman Systems Corporation. Los empleados de los Demandados están excluidos del Grupo de Demandantes del Acuerdo de Conciliación y no son elegibles para participar en el Acuerdo de Conciliación.

☐ Verifico que no soy empleado de Northrop Grumman Corporation o Northrop Grumman Systems Corporation.

COMPROBANTE DE TITULARIDAD

Adjunte un comprobante de titularidad de la propiedad que demuestre que usted era dueño de la propiedad ya sea al 1 de julio de 2024 o a la fecha del Aviso del Acuerdo de Demanda Colectiva. Los siguientes tipos de documentos son prueba aceptable de propiedad. Adjunte una copia de uno de los siguientes documentos y marque la casilla correspondiente.

☐ Escritura de propiedad

☐ Póliza de seguro de título

☐ Estado de cuenta hipotecario

☐ Declaración o factura de impuestos sobre la propiedad

☐ Declaración de liquidación/cierre (p. ej., HUD-1, Declaración de Cierre)

☐ Página de declaración de la póliza de seguro de propietarios de vivienda

☐ Certificado de título

☐ Registro gubernamental que acredita la posesión

☐ Factura de servicios públicos (agua, electricidad, gas, alcantarillado o recolección de basura) que indique el nombre del Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo de Conciliación y la dirección de la propiedad en el Área cubierta por la Demanda Colectiva

☐ Otro (especifique): _____

El comprobante de titularidad estará sujeto a verificación por parte del Administrador del Grupo de Demandantes. El Administrador del Grupo de Demandantes podrá solicitar documentación adicional, de ser necesario, para verificar su reclamo.

CERTIFICACIÓN Y EXENCIÓN DE RECLAMOS

Lea esta sección atentamente. Al firmar a continuación, usted acepta renunciar a los reclamos legales que pueda tener contra Los Demandados y las Partes Exoneradas.

Certificación.

Por la presente certifico, bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos, que: (1) la información anterior es verdadera y correcta a mi leal saber y entender; (2) no soy empleado de los Demandados; y (3) poseo actualmente, o poseía al 1 de julio de 2024 (y desde entonces he vendido), la casa unifamiliar o casa adosada en la dirección identificada anteriormente y ubicada dentro del Área cubierta por la Demanda Colectiva.

Partes Exoneradas.

“Partes Exoneradas” hace referencia a los Demandados Northrop Grumman Corporation y Northrop Grumman Systems Corporation, incluyendo a cada uno de sus sucesores, subsidiarias, compañías matrices, compañías holding, compañías hermanas y afiliadas, divisiones y otras entidades relacionadas, pasados y presentes, así como a los sucesores, predecesores, accionistas, subsidiarias, inversionistas, compañías matrices y compañías hermanas y afiliadas, incluyendo, sin limitación, a Northrop Grumman Guidance and Electronics Company, Inc., funcionarios, directores, socios, cesionarios, agentes, empleados, mandantes, herederos, administradores, abogados, proveedores, contadores, auditores, consultores, fiduciarios, aseguradoras, reaseguradoras, planes de beneficios para empleados y a los representantes de cada uno de ellos, tanto individualmente como en sus capacidades oficiales, pasados o presentes, así como a todas las personas que actúen por, a través de, bajo, o en conjunto con cualquiera de dichas personas o entidades.

Eximición de Reclamos.

A cambio de, y tras la recepción de, el pago del Acuerdo de Conciliación para el cual presento este Formulario de Reclamo y Exención, y como Miembro del Grupo de Demandantes del Acuerdo de Conciliación que no ha optado por excluirse del Acuerdo de Conciliación, yo (en nombre propio y en el de mis herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios) por la presente libero y eximo para siempre a las Partes Exoneradas de todo y cualquier reclamo, sentencia, gravamen, pérdida, deuda, responsabilidad, demanda, obligación, garantía, multa, costo, gasto, honorarios de abogados, daño, indemnización, acción, causa de acción y obligación de cualquier tipo y naturaleza, en derecho, equidad o de otro tipo, conocidos o desconocidos, sospechados o no sospechados, previstos o imprevistos, desarrollados o no desarrollados, revelados o no revelados, contingentes o acumulados, liquidados o no liquidados, que surjan conforme al derecho consuetudinario, al derecho regulatorio, al derecho estatutario o de otro tipo, ya sea que se basen en leyes, estatutos, ordenanzas, reglamentos, códigos, contratos o derecho consuetudinario federales, estatales o locales, o en cualquier otra fuente, que yo haya tenido alguna vez, tenga ahora, pueda tener, o pueda, deba o llegue a tener en el futuro contra las Partes Exoneradas por daños a la propiedad o Medidas de Mitigación que surjan de, o se relacionen con, los hechos alegados en la Segunda Demanda Modificada (Expediente n.º 91) o la Sección VII de la Propuesta de Orden Final de la Conferencia Previa al Juicio (Expediente n.º 348-1 en 10–20) (los “Reclamos Exonerados”).

Los Reclamos Exonerados incluyen cualquier reclamo desconocido por daños a la propiedad o Medidas de Mitigación que yo no conozca o sospeche que existan a mi favor, las cuales, de haber sido conocidas por mí, podrían haber afectado esta exención. Los Reclamos Exonerados NO incluyen reclamos por lesiones personales, muerte por negligencia, ni reclamos por control médico.

Renuncia al Artículo 1542 del Código Civil de California.

Renuncio expresa, consciente y voluntariamente a las disposiciones de la sección 1542 del Código Civil de California, y a cualquier ley similar de cualquier otro estado o jurisdicción, que establece lo siguiente:

UNA EXENCIÓN GENERAL NO SE EXTIENDE A LOS RECLAMOS CON RESPECTO A LOS CUALES EL ACREEDOR O LA PARTE EXIMIENTE NO TUVIESE CONOCIMIENTO O SOSPECHA DE SU EXISTENCIA EN SU FAVOR EN EL MOMENTO DE FIRMAR LA EXENCIÓN Y QUE, DE HABER SIDO DE SU CONOCIMIENTO, HABRÍAN AFECTADO DE MANERA SUSTANCIAL SU ACUERDO CON EL DEUDOR O LA PARTE EXIMIDA.

Reconozco que soy consciente de que yo o mis abogados podemos descubrir en el futuro reclamos o hechos adicionales o diferentes de aquellos que yo ahora conozco o creo que existen con respecto a los Reclamos Exonerados, pero es mi intención resolver y exonerar total, definitiva y permanentemente todos los Reclamos Exonerados, conocidos o desconocidos, sospechados o no sospechados, reclamados o no reclamados, o pasados, presentes o futuros, que tengo contra las Partes Exoneradas. He tenido la oportunidad de buscar el asesoramiento de un abogado con respecto al contenido y el efecto de la sección 1542.

Sin cesión.

Declaro y garantizo que no he cedido, vendido ni transferido de otro modo ninguna parte de los Reclamos Exonerados a ninguna otra persona o entidad.

FIRMA Y FECHA

Usted debe firmar este Formulario de Reclamo y Exención bajo pena de perjurio. Asegúrese de que toda la información sea verdadera y correcta antes de firmar.

Firma del propietario

Firma del copropietario (si corresponde)

Nombre en letra de imprenta

Nombre en letra de imprenta

Fecha: _____

Fecha: _____

Fechas de titularidad de la propiedad (mes/año a mes/año): de _____ a _____.

Si firma en nombre de una entidad, un fideicomiso o un patrimonio sucesorio (es decir, no es el propietario individual), complete también lo siguiente:

Certifico bajo pena de perjurio que (1) soy un funcionario, socio, fideicomisario, albacea, tutor u otro representante legal autorizado del propietario/reclamante; y (2) estoy autorizado para firmar este Formulario de Reclamo y Exención en nombre del propietario/reclamante.

Nombre de la persona que firma (en letra de imprenta):

Capacidad (p. ej., fideicomisario, albacea, funcionario): _____

Firma: _____

Fecha: _____

CÓMO PRESENTAR SU FORMULARIO DE RECLAMO Y EXENCIÓN

Envíe por correo su Formulario de Reclamo y Exención completado, junto con la documentación requerida, con **sello postal a más tardar el 10 de octubre de 2026** a:

Behar v. Northrop Grumman Class Administrator

c/o A.B. Data, Ltd.

P.O. Box 173072

Milwaukee, WI 53217

También puede completar y enviar este Formulario de Reclamo y Exención y los documentos de respaldo en línea en www.CanogaParkClassAction.com utilizando el ID Único y el PIN indicados más arriba.

Solo serán válidos los Formularios de Reclamo enviados directamente al Administrador del Grupo de Demandantes. No se aceptarán los Formularios de Reclamo presentados a través de una entidad externa que agrupe reclamos, aunque el Administrador del Grupo de Demandantes podrá, a su discreción, considerar dichos Formularios de Reclamo como presentados oportunamente si se realiza una presentación directa correspondiente dentro de los 30 días posteriores a la fecha límite para la presentación de reclamos.